

Arq. William Enrique Taboada Diaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

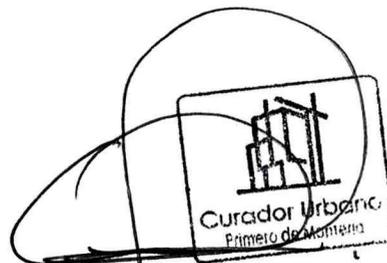
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.058-2025, por medio de la cual se expide modificación de licencia vigente para licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo denominada Los Mangos, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0289**. Expedida a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **JULIANA ISABEL MORALES CABALLERO**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.007.828.210**, actuando en calidad de apoderada de **INVERSIONES EL GURULLO S.A. 'EN LIQUIDACIÓN'**, identificada con NIT. **900190556-1**, representada legalmente por **HUGO LONDOÑO RESTREPO**, identificado con cedula número No. **70.093.896**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JULIANA ISABEL MORALES CABALLERO**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
Curador Urbano Primero de Montería**

**Redactó:** Paloma Guevara Romero/Secretaría General